

**Plan Municipal de Desarrollo  
San Damián Texoloc, Tlaxcala.  
2021-2024**

Directorio del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

Mtro. Arturo Covarrubias Cervantes  
Presidente Municipal Constitucional

C. Aixa Aislinn Jiménez Tavera  
Síndico Municipal

**REGIDORES**

Mvz. Omar González Rivera  
Primer Regidor

C. Carlos Osorno González  
Segundo Regidor

C. Misael González Pérez  
Tercer Regidor

C. Maricarmen González Hernández  
Cuarto Regidor.

C. María Isabel Flores Juárez  
Quinto Regidor

## Presentación

### Mensaje del presidente municipal

La presente administración reconoce las obligaciones dispuestas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes, Reglamentos e Instituciones que de ellas emanen, reivindicando la Ley como la única vía de convivencia en torno al pacto social y teniendo en cuenta los objetivos, valores y principios que como ciudadanos de San Damián Texoloc nos unifican.

La responsabilidad de traducir las labores administrativas en una organización eficiente y eficaz para los ciudadanos de San Damián Texoloc se transita obligatoriamente en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, instrumento que contiene las políticas públicas de los Ejes Rectores con visión social y con la responsabilidad como autoridad de orientar el recurso público apegado a la normativa legal vigente.

Actualmente, la relación sociedad-gobierno se encuentra en una divergencia entre una estructura municipal alejada y ensimismada en el quehacer administrativo al interior del Ayuntamiento y una sociedad demandante de derechos que presenta poca participación para con el gobierno. En ese sentido, se asume la responsabilidad de darle dirección, orden y una mejor organización a la administración pública del Municipio de San Damián Texoloc, Tlaxcala.

La exigencia de una planeación estratégica que responda a las demandas sociales expresa nuestra visión gubernamental, las formas y los tiempos que se irán resolviendo los problemas que aquejan a la comunidad. En este documento se encuentran los Ejes Rectores, objetivos y líneas de acción acordados entre ciudadanía y gobierno para definir el desarrollo social, economía, seguridad y servicios públicos de nuestro municipio.

En la apertura de un nuevo capítulo en el ejercicio administrativo estatal, es imperativo el trabajo de la democracia participativa que rija el actuar de gobierno municipal con responsabilidad y haga frente a los requerimientos de una sociedad cada vez más demandante y conocedora de los derechos y obligaciones de los diferentes niveles de gobierno. Bajo este contexto, nace el Plan Municipal de Desarrollo de la administración 2021-2024.

Hoy en día se demanda una mejora sustancial en los asuntos del municipio. El cargo conferido y la responsabilidad personal obliga a explicar las acciones administrativas sin censura, de forma transparente, objetiva, imparcial, profesional, certera y respetuosa, sin inconvenientes y con la franqueza y el arrojo que han marcado el carácter de nuestra sociedad.

En esta herramienta, la gestión basada en resultados se pone al servicio de la sociedad como diagnóstico de la problemática que nos aqueja, tomando en cuenta el contexto nacional como estatal que convergen en nuestra territorialidad.

La sociedad requiere y nos reclama que la administración pública se dirija con sinceridad y respeto en su actuar, que dejemos a un lado los tintes partidistas, la simulación, la omisión y evaluemos seriamente las agendas de cada sector de la sociedad, asimismo, nos demanda que asumamos la responsabilidad histórica de una actitud transparente tanto en lo personal, como en el ejercicio de gobierno.

Así lo he determinado y así me lo impone el avance que ha tenido el Municipio en las últimas administraciones. Atrevámonos a cambiar, a ofrecer soluciones más eficientes a los problemas actuales que sean realizables a corto, mediano y largo plazo con la intervención de los sectores público, privado y sobre todo la ciudadanía que conviertan a San Damián Texoloc en un municipio donde la gente quiera estar, un lugar para vivir, un espacio democrático de pluralidad, tolerancia y respeto que tenga como sello prosperidad que avanza.

Mtro. Arturo Covarrubias Cervantes  
PRESIDENTE MUNICIPAL

## Contenido

<b><u>1. INTRODUCCIÓN</u></b> .....	6
<b><u>1.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL</u></b> .....	7
<b><u>Misión:</u></b> .....	7
<b><u>Visión:</u></b> .....	7
<b><u>Valores:</u></b> .....	7
<b><u>1.2 MARCO JURÍDICO</u></b> .....	7
<b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b> .....	8
<b><u>Constitución Política del Estado de Tlaxcala.</u></b> .....	8
<b><u>Lev Municipal del Estado de Tlaxcala.</u></b> .....	9
<b><u>Leyes aplicables</u></b> .....	9
<b><u>1.3 ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</u></b> .....	10
<b><u>1.4 ALINEACIÓN DEL PMD-PED-PND</u></b> .....	11
<b><u>2.- METODOLOGÍA</u></b> .....	12
<b><u>2.1 ESTRUCTURA Y LÓGICA DEL PMD</u></b> .....	12
<b><u>APLICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024</u></b> .....	13
<b><u>DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO</u></b> .....	14
<b><u>3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS</u></b> .....	14
<b><u>3.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA</u></b> .....	15
<b><u>3.3 COLINDANCIAS</u></b> .....	15
<b><u>3.4 EXTENSIÓN TERRITORIAL</u></b> .....	15
<b><u>3.5 HIDROGRAFÍA</u></b> .....	16
<b><u>3.6 RELIEVE</u></b> .....	16
<b><u>3.7 FLORA</u></b> .....	16
<b><u>3.8 FAUNA</u></b> .....	16
<b><u>3.9 CARACTERÍSTICAS Y USOS DE SUELO</u></b> .....	16
<b><u>3.10 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</u></b> .....	17
<b><u>3.11 CLIMA</u></b> .....	17
<b><u>3.12 SERVICIOS DE SALUD</u></b> .....	17
<b><u>3.13 POBLACIÓN</u></b> .....	17
<b><u>Eje Rector 1: Educación y cultura</u></b> .....	18
<b><u>Objetivo General</u></b> .....	18
<b><u>Estrategia General</u></b> .....	18
<b><u>Líneas de acción</u></b> .....	18
<b><u>Metas</u></b> .....	18
<b><u>Indicadores</u></b> .....	19
<b><u>Eje Rector 2: Seguridad Pública y protección civil</u></b> .....	19
<b><u>Objetivo General</u></b> .....	19

<b><u>Estrategia General</u></b> .....	19
<b><u>Líneas de acción</u></b> .....	19
<b><u>Metas</u></b> .....	20
<b><u>Indicadores</u></b> .....	20
<b><u>Eje Rector 3: Comercio Local</u></b> .....	20
<b><u>Objetivo General</u></b> .....	20
<b><u>Estrategia General</u></b> .....	20
<b><u>Líneas de Acción</u></b> .....	20
<b><u>Metas</u></b> .....	21
<b><u>Indicadores</u></b> .....	21
<b><u>Eje Rector 4: Transparencia y acceso a la información</u></b> .....	21
<b><u>Objetivo General</u></b> .....	21
<b><u>Estrategia General</u></b> .....	21
<b><u>Líneas de Acción</u></b> .....	21
<b><u>Metas</u></b> .....	22
<b><u>Indicadores</u></b> .....	22
<b><u>Eje Rector 5: Desarrollo agropecuario</u></b> .....	22
<b><u>Objetivo General</u></b> .....	22
<b><u>Estrategia General</u></b> .....	22
<b><u>Líneas de Acción</u></b> .....	23
<b><u>Metas</u></b> .....	23
<b><u>Indicadores</u></b> .....	23
<b><u>Eje Rector 6: Ecología</u></b> .....	23
<b><u>Objetivo General</u></b> .....	23
<b><u>Estrategia General</u></b> .....	23
<b><u>Líneas de acción</u></b> .....	24
<b><u>Metas</u></b> .....	24
<b><u>Indicadores</u></b> .....	24
<b><u>Eje Rector 7: Obra Pública</u></b> .....	24
<b><u>Objetivo General</u></b> .....	24
<b><u>Estrategia General</u></b> .....	25
<b><u>Líneas de acción</u></b> .....	25
<b><u>Metas</u></b> .....	25
<b><u>Indicadores</u></b> .....	25

## 1. INTRODUCCIÓN

Para lograr un desarrollo integral en la sociedad se requiere de la suma de esfuerzos que permitan brindar resultados y, con ello, una mejora en la calidad de vida de la sociedad. Es necesario brindar orden en las necesidades que no han sido satisfechas por medio de un modelo metodológico y sistemático antes de realizar cualquier acción donde esté organizado en coordinación con los planes nacionales y estatales.

Las inquietudes, opiniones y conjunto de necesidades manifestadas por la sociedad son el conjunto de elementos considerados para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo. Ellas se traducen en los distintos Ejes Rectores que permitan ser la herramienta que dé un orden metodológico al crecimiento y desarrollo del Municipio de San Damián Texoloc.

Los fundamentos que brinda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como responsabilidad del Municipio se reducen a la presentación de los servicios públicos, señalando el imperativo de que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público; Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Mercados y centrales de abasto; panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento; Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; así como, los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

En el ámbito local el pacto Estatal exige que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de las responsabilidades del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral y sustentable de la Entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

El Plan precisa los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como las prioridades del desarrollo municipal; y será la base para las previsiones de los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales, y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan. El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Damián Texoloc está alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala.

El procedimiento de integración del presente documento parte del proceso realizado por la comisión de planeación, que mostró la debilidad de los procedimientos administrativos y la omisión o inexistencia de manuales operativos y de procedimiento de las diferentes áreas.

De igual manera, la manifestación social muestra las necesidades que más le aquejan, así como la problemática más sentida, el palpitar del ciudadano en su colonia o barrio, como la seguridad pública, el alumbrado, el servicio de recolección de basura y la necesidad de crear mecanismos que permitan una mayor eficiencia administrativa, aunado a los proyectos y planes para el desarrollo son sólo algunos de los tópicos que se analizaron en el contacto directo con el ciudadano en la elaboración del presente instrumento.

## 1.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

**Misión:** Ser un gobierno moderno, eficiente y transparente, que de forma honesta y responsable administre los recursos del municipio de San Damián Texoloc, proporcionándole a sus ciudadanos los servicios públicos necesarios para garantizarles un mayor bienestar y calidad de vida, todo esto, en un estricto apego a la legalidad y con mecanismos que permitan la inclusión social y la equidad.

**Visión:** Con enfoque social, hacer de San Damián Texoloc un municipio incluyente, próspero, con crecimiento ordenado y desarrollo sustentable que permita su transformación hacia una ciudad ejemplo donde la gente quiera estar.

### Valores:

- Legalidad
- Honestidad
- Transparencia
- Profesionalismo
- Responsabilidad
- Imparcialidad
- Igualdad
- Eficiencia
- Disciplina
- Respeto a la cultura y medio ambiente
- Solidaridad
- Vocación de servicio
- Compromiso social

## 1.2 MARCO JURÍDICO

El presente Plan Municipal de Desarrollo de San Damián Texoloc, se elaboró en los fundamentos jurídicos siguientes:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 25.** Donde faculta a los gobiernos para llevar a cabo la rectoría de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la Nación. Señala también que el Estado planeará, conducirá, coordinará y aumentará la actividad económica nacional a través de la concurrencia del sector público, el sector social y el sector privado en dicho proceso, impulsará también y organizará las áreas prioritarias para el desarrollo, creando espacios políticos para facilitar la participación de los sectores del país, estado y municipio.

**Constitución Política del Estado de Tlaxcala.**

**Artículo 99.** La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

**Artículo 100.** Los planes de desarrollo estatal como municipales, se orientan para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria. El Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios establece en el Título Décimo, Capítulo I, responsabilidades que el gobierno del Estado y los municipios tienen en materia de planeación.

**Artículo 245.** La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este Título, conforme a las cuales se elaboran planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

**Artículo 246.** La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

**Artículo 247.** La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

**Artículo 248.** Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:

- I. El Gobernador;
- II. Los Presidentes Municipales,
- III. La Secretaría de Planeación y Finanzas;
- IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;

V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal;

VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

**Artículo 250.** El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado, quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.

**Artículo 251.** Las políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo que se determinen con base en el proceso de planeación, estarán contenidas en un documento al que se denominará Plan Estatal de Desarrollo, el cual se elaborará y presentará al Congreso, en un plazo máximo de seis meses siguientes al inicio del periodo constitucional de gobierno. La vigencia del Plan Estatal de Desarrollo no excederá del período constitucional.

**Artículo 253.** El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.

**Artículo 254.** En los informes que anualmente rinda el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Asimismo, realizarán, en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerado indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado. Compete al congreso local a través del Órgano de Fiscalización, y de conformidad con la constitución Política del Estado, fiscalizar la actividad gubernamental, vigilando que sea congruente con los planes de desarrollo estatal y municipal.

### **Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.**

Artículo 92. Los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno. Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación de Estado de Tlaxcala.

### **Leyes aplicables**

#### **Nivel Federal:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Reglas de Operación de Programas.

**Nivel Estatal:**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización del Estado de Tlaxcala.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.

**Nivel Municipal**

- Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Ingresos del Municipio de San Damián Texoloc, 2021.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Damián Texoloc.
- Código de ética para los servidores públicos.

**1.3 ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del H. Ayuntamiento del Municipio de San Damián Texoloc, Tlaxcala 2021 - 2024 considera las necesidades, demandas y propuestas realizadas por los distintos sectores de la sociedad. Esto permite presentar las líneas de acción y metas alcanzables de nuevo proyecto de gobierno que, durante la presente administración y bajo el cobijo de una visión de futuro, pretenderá elevar la calidad de vida de la población.

Se conforma así una administración responsable, consciente, transparente e incluyente; base para realizar actos de buen gobierno, ejecutar estrategias reales y que brinda soluciones a los problemas de nuestro municipio.

Cada Eje Rector representa, en esencia, la realidad municipal que, en conjunto, responden con mayores y mejores resultados ante los problemas reales. La visión y misión de este gobierno propone alcanzar los objetivos a corto, mediano y largo plazo bajo las mejores estrategias posibles aplicadas al beneficio común.



Cobertura de internet para todo el país								
Garantizar empleo, educación, salud, bienestar								
Detonar el crecimiento								
Cultura para la paz, para el bienestar y para todos								
Desarrollo urbano y vivienda								

Esta estructura de trabajo y alineación responde a una cultura organizacional y directiva, de desempeño institucional que busca poner más énfasis en los resultados que en los procedimientos, mismos que solo podrán ser alcanzados de manera coordinada y corresponsable entre los tres órdenes de gobierno a fin de crear valor público.

La relación que conlleva coordinar objetivos tanto federales como estatales, hace que este PMD sea más transparente, abierto y directo a las necesidades de la ciudadanía comprendiendo la complejidad en todos sus sentidos posibles.

## 2.- METODOLOGÍA

El Gobierno Municipal asume que el PMD 2021-2024 es un conjunto integrado y coherente de políticas públicas, que se ejecutará a través de programas y proyectos específicos orientados hacia el logro de objetivos relacionados con la solución de problemas públicos concretos del territorio y su población.

La planeación estratégica-prospectiva es un instrumento que contribuye a la construcción de políticas públicas y a mejorar la calidad a la toma de decisiones. Esta metodología utilizada, que se traduce en esfuerzo sistemático, permite establecer con precisión y claridad objetivos, estrategias y políticas de acción.

Esta metodología crea un enfoque novedoso que impulsa el desarrollo de acciones prioritarias del gobierno, de corto y mediano plazo con propósitos y fines de largo alcance, facilita la anticipación y la determinación de oportunidades y detecta los obstáculos y las condiciones institucionales que ya no corresponden a la realidad. Además, evita que el gobierno se estanque en las actividades diarias que demanda el municipio.

### 2.1 ESTRUCTURA Y LÓGICA DEL PMD

Cada Eje Rector del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 está integrado por cinco partes que le dan coherencia, sentido, orden y claridad, al mismo tiempo garantiza su operatividad y evaluación.



**APLICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

La importancia del Plan Municipal de Desarrollo se materializa en la organización, sistematización y programación de acciones en el corto, mediano y largo plazo, que permiten la asignación de recursos de manera eficiente.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024					
EJES RECTORES:		7			
OBJETIVOS GENERALES:		7		ESTRATEGIAS GENERALES:	7
	Líneas de acción	%	Metas	%	
1. Educación y cultura	9	25.7	6	22.2	
2. Seguridad Pública	3	8.5	3	11.1	

3. Comercio Local	4	11.4	4	14.81
4. Transparencia y acceso a la información	5	14.2	4	14.81
5. Desarrollo agropecuario	5	14.2	4	14.81
6. Ecología	4	11.4	4	14.81
7. Obra Pública	5	14.2	2	7.40
Totales	35	100	27	100

## DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

San Damián Texoloc es uno de los municipios más pequeños del Estado tanto en población como en territorio, sin embargo, ha logrado un importante crecimiento en cuestión de imagen urbana, servicios públicos y programas sociales de ayuda a su población.

Texoloc presenta un contraste entre la cabecera municipal, el cual crea dos escenarios poblacionales entre las personas que integran el centro del municipio con oportunidades de recibir los servicios públicos básicos de manera eficiente, así como el otro extremo de familias que habitan en la periferia del municipio, situación por demás evidente al dejar de recibir los servicios que presta el municipio y que complica la vida social de las personas de esos sectores poblacionales.

Por lo tanto, el Municipio de San Damián Texoloc deberá establecer las medidas necesarias con una visión concreta, con estrategias alcanzables para hacer de este municipio uno competitivo, seguro, con condiciones adecuadas para el bienestar social y desarrollo de la población. Para este fin se ha elaborado un diagnóstico que retrata el estado actual del municipio e identifica los retos que deberá enfrentar en los próximos años.

### 3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Texoloc, proveniente del náhuatl tetl y xolotl, que significa “pie del gemelo de Quetzalcóatl”. Se considera como una de las fundaciones más importantes de la época prehispánica de Tlaxcala. Considerándosele uno de los 230 principales asentamientos que existieron en el territorio que hoy ocupa el estado de Tlaxcala, entre los años 800 al 350 A.C., dándole su nombre a la cultura producida por los asentamientos citados.

Durante la Reforma los habitantes de San Damián Texoloc estaban más interesados en reconstruir su nueva fundación. Preocupados por contar con su recinto religioso se dedicaron a obtener cantera de los sitios conocidos como "La Cueva" y el "Rancho", además de reciclar las piedras blancas y la cantera de la iglesia vieja.

La construcción de la iglesia se inició en 1881 y se concluyó en 1898, mandándose fundir la campana chica a la ciudad de Puebla, posteriormente se fundiría la campana grande. Durante el Porfiriato no se tienen noticias

de que algún establecimiento fabril se haya establecido en San Damián Texoloc, pero este sí se benefició en la medida en que muchos de los jornaleros sin tierra encontraron empleo en las fábricas cercanas.

En la Revolución Mexicana en pueblo de San Damián Texoloc participó de manera activa en la etapa revolucionaria, hubo muchas personas que se lanzaron a la lucha como Juan Flores, lo siguieron sus hermanos Francisco, Merced, Ignacio, junto con el Sr. Felipe Juárez, después Francisco García, Osvaldo Sánchez, Francisco Hernández y Teodoro Pérez que anduvo con Domingo Arenas, también se recuerda a Constantino Hernández Díaz que apoyó a Máximo Rojas, revolucionario del gobierno.

En San Damián Texóloc se establece un cuartel general en la casa de José de Jesús Flores, padre de Juan Flores, Ignacio y Merced, en su casa llegaba la tropa y se formó el centro de la revolución en Texóloc desde 1913-1917. En este contexto, el cuartel general fue lugar de reunión de los caudillos revolucionarios antirreeleccionistas que se levantaron en armas en 1913 como Pedro M. Morales, Máximo Rojas, Isabel Guerrero y Domingo Arenas, quienes constituyeron el cuartel general del ejército constitucionalista eligiendo a Pedro M. Morales como jefe revolucionario. Para 1917, Domingo Arenas regresa a las filas de los carrancistas, pero nunca olvida los ideales agrarios de restituir las tierras a los campesinos. El 13 de enero, los señores Carbajal, propietarios de la hacienda de Mixco, del municipio de Nativitas, informaron al gobernador Machorro, que dicha hacienda por disposición del General Domingo Arenas y Mediación del coronel Marcelo Portillo, había sido fraccionada entre los vecinos de los pueblos de San Damián Texóloc, Santa Apolonia Teacalco y San Vicente Xiloxoxitla". Los habitantes de San Damián Texóloc mencionaron que el reparto de tierra se llevó a cabo en las haciendas de Mixco y muy poco de Aculco y atravesando el río con la de San Lucas. Los pobladores que carecían de tierras habían sido jornaleros de los ranchos o haciendas cercanos.

En San Damián Texoloc han sobresalido personajes ilustres, tales como: Anselmo Cervantes Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala durante el periodo de 1963-1969 y Ascensión Cruz Pérez, mejor conocido como "Chon Pérez", este personaje fue autor del paso doble "cielo tlaxcalteca".

### **3.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

El Municipio de San Damián Texoloc se ubica en el Altiplano central mexicano a 2 mil 260 metros sobre el nivel del mar y se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 16 minutos 39 segundos latitud norte y 98 grados 17 minutos 02 segundos longitud oeste.

### **3.3 COLINDANCIAS**

San Damián Texoloc se localiza al sur del estado y colinda al norte con los municipios de Tlaxcala y Panotla, al sur colinda con el municipio de Tetlatlahuca, al oriente colinda con el Municipio de Tlaxcala y al poniente colinda con los municipios de Nativitas y Santa Ana Nopalucan.

### **3.4 EXTENSIÓN TERRITORIAL**

Posee una extensión territorial es de 10.180 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.26 por ciento del total

de territorio estatal, el cual asciende a 3 987.943 kilómetros cuadrados.

### **3.5 HIDROGRAFÍA**

Los recursos hidrográficos del municipio son el río Zahuapan que cruza el municipio de norte a sur con un recorrido aproximado de 2 km., arroyos de caudal durante la época de lluvias y pozos de extracción de agua.

### **3.6 RELIEVE**

Se presentan en el municipio dos formas específicas de relieve: Zonas accidentadas, que abarcan el 35.0 por ciento de la superficie total y se localizan al poniente del municipio. Zonas semiplanas, que ocupan un 65.0 por ciento de la superficie y se encuentran en la parte central del municipio.

### **3.7 FLORA**

Por su ubicación geográfica, clima y corrientes de agua corresponde al municipio una vegetación de galería, encontrando en la rivera del río Zahuapan, arbolado donde domina el aile (*Alnus acuminata*), asociado con otras especies como el sauce (*Salix bonplandiana*), el sauce llorón (*S. babilónica*), el fresno (*Fraxinus uhdei*) y el tepozán (*Buddleia cordata*). Asociados a los terrenos de cultivo, se encuentran árboles de capulín (*Prunus serotina*), tejocote (*Crataegus pubescens*), zapote blanco (*Casimiroa edulis*), cedro blanco (*Cupressus benthamii*) y el pirul (*Schinus molle*). En la flora urbana y suburbana abundan las especies introducidas, como el trueno, el eucalipto, la casuarina, el álamo y el ciprés.

### **3.8 FAUNA**

A pesar del crecimiento y la expansión acelerada de la mancha urbana, en el municipio todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como el conejo (*Sylvilagus floridanus*), liebre (*Lepus californicus*), tlacuache (*Didelphis marsupialis*), ardilla (*Spermophilus mexicanus*), búho (*Bubo virginianus*), reptiles como víbora de cascabel (*Crotalus spp.*), escorpión y lagartija, así como una gran variedad de aves y diversas especies de roedores.

### **3.9 CARACTERÍSTICAS Y USOS DE SUELO**

En el municipio de San Damián Texoloc existen cuatro grandes tipos de suelos: los cambisoles, gleysoles, litosoles y fluvisoles. Corresponden a los cambisoles aquellos suelos de sedimentos piroclásticos translocados, con frecuencia con horizontes duripan o tepetate. Los suelos de tipo gleysoles, son de sedimentos aluviales influenciados por aguas subterráneas, poco desarrollados y profundos. Por cuanto a los suelos litosoles, son poco desarrollados, extremadamente delgados, la roca se encuentra a menos de 10 cm. de profundidad. Por último, los fluvisoles son suelos de sedimentos aluviales, poco desarrollados y profundos.

### **3.10 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

El municipio tiene una longitud de red carretera de 7.2 kilómetros, compuesta por 5.2 de carretera troncal federal y 2.0 de caminos rurales. Respecto a unidades vehiculares de pasaje público estatal de autotransporte cuenta con unidades vehiculares de tipo colectivo. Complementan la infraestructura de comunicaciones por parte de la SCT, dos centros comunitarios digitales que dan servicio de acceso a internet, uso de equipo de cómputo, así como asesoría al público en general y por parte de SEPOMEX, una agencia de correos.

### **3.11 CLIMA**

En el municipio el clima se considera templado subhúmedo, con régimen de lluvias en los meses de julio a septiembre. Los meses más calurosos son de marzo a junio. La dirección de los vientos en general es de sur a norte, igualmente la temperatura media anual máxima registrada es de 24.3 grados centígrados y la mínima de 7.2 grados centígrados. La precipitación promedio mínima registrada es de 6.3 milímetros y la máxima de 165.0 milímetros.

### **3.12 SERVICIOS DE SALUD**

La infraestructura de salud está integrada por un centro de salud rural del OPD Salud de Tlaxcala y una unidad de medicina familiar del OPD SEDIF, los cuales disponen de cinco médicos y tres enfermeras. Situación que muestra que el Municipio no cuenta con la infraestructura suficiente para atender emergencias de la población, específicamente con pacientes que requieren de atención médica de segundo nivel, quienes acuden preferentemente a hospitales de asistencia social ubicados en la capital del estado o clínicas particulares.

### **3.13 POBLACIÓN**

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), la población del municipio de San Damián Texoloc fue de 5 mil 884 habitantes, lo que representa el 0.4 de la población total del estado que es de 1 millón 342 mil 977 habitantes. La pirámide de edades es un indicador que muestra el comportamiento de la población por edades. Ahora bien, la información sobre la población por edades, indica que el municipio tiene una población joven, es decir, que los grupos de menor edad son de mayor tamaño que los que le proceden, así el 45 por ciento se ubica en un rango de 0 a 24 años de edad, el 36 por ciento 25 a 49 años y el 19 por ciento 50 años y más. Con relación a la densidad de población el comportamiento en los últimos años es inferior a la que registra la media estatal, en el 2015 el municipio registró una densidad de 497.45 habitantes por kilómetro cuadrado y el estado se situó en 293.37, cifra que lo ubica por encima de la media estatal.

**Eje Rector 1: Educación y cultura****Objetivo General**

Incrementar el nivel educativo, cultural y deportivo en el municipio de San Damián Texoloc a través de estrategias coordinadas con el gobierno federal y estatal que lleven a los niños, jóvenes y adultos, dentro y fuera del municipio, a reconocer nuestra identidad cultural.

**Estrategia General**

La presente administración municipal se preocupa y ocupa por la adecuación y rehabilitación de espacios deportivos y culturales con equipo e instalaciones acordes, creando ambientes óptimos y propicios para la población en general, ciudadanos que involucren en su desarrollo personal el bienestar equilibrado entre lo físico y lo saludable.

**Líneas de acción**

- Atracción de eventos culturales a llevarse a cabo en la Casa de la Cultura.
- Gestión del Festival Cultural de San Damián Texoloc.
- Realización de caravana expo venta de emprendedores y artesanos.
- Ejecución de pláticas dirigidas a jóvenes en temas diversos que abonen al buen desarrollo como individuos.
- Destinar espacios públicos para la realización de eventos que impulsen el talento de los habitantes.
- Generación de Bolsa de Trabajo Municipal para que los jóvenes puedan aplicar a las vacantes solicitadas.
- Impulsar la cultura de la lectura a la sociedad con actividades atractivas para el fomento de esa práctica.
- Planeación y ejecución de torneos escolares, así como de activación física a personas de la tercera edad.
- Inclusión de la población a actividades deportivas realizadas por el Ayuntamiento

**Metas**

- Coadyuvar al desarrollo de la calidad de vida de las personas a través de políticas públicas y estrategias encaminadas a la cultura, la juventud y el deporte.
- Incrementar la participación ciudadana en las diferentes actividades propuestas por las áreas involucradas.

- Gusto por la cultura, el deporte y la participación de actividades juveniles desarrollado.
- Impulso a la juventud a través de estrategias diseñadas.
- Incremento del acervo bibliográfico verificado.
- Ejecución de actividades deportivas con participación de la población.

### **Indicadores**

- Porcentaje de estrategias y políticas públicas desarrolladas.
- Porcentaje de aumento en la bibliografía.
- Porcentaje de mantenimiento y limpieza.
- Número de eventos culturales llevados a cabo.
- Número de jóvenes capacitados en paquetería Office.
- Porcentaje de convocatorias lanzadas.
- Número de talleres realizados.

## **Eje Rector 2: Seguridad Pública y protección civil**

### **Objetivo General**

Implementan estrategias que brinden una adecuada y eficaz atención y protección a los ciudadanos, destacando la ética y compromiso que conlleva su preparación para asegurar el orden y la paz social en todos y cada uno de los ciudadanos del Municipio.

### **Estrategia General**

Propiciar las mejores condiciones de seguridad pública, paz y protección de los habitantes a través de acciones de seguridad pública, normatividad y protección civil mediante estrategias específicas en cada área.

### **Líneas de acción**

- Acciones operativas y estratégicas de seguridad pública coordinadas.
- A través de las direcciones de protección civil, seguridad pública y juzgado municipal, propiciar una mejor gobernabilidad.

- Normatividad municipal y lineamientos jurídico – legales con garantías individuales incluidos.

### **Metas**

- Fortalecer y diseñar acciones preventivas de seguridad pública a fin de erradicar la incidencia delictiva y salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio.
- Garantizar la paz y orden público, a través de actuaciones justas e imparciales determinadas bajo un marco jurídico y estado de derecho.
- Fomentar una cultura de autoprotección, donde se consoliden las medidas y protocolos de acción ante desastres naturales y antropogénicos.

### **Indicadores**

- Número de incidencias delictivas
- Porcentaje de acciones
- Porcentaje de operatividad policial
- Porcentaje de atenciones legales otorgadas
- Porcentaje de medidas preventivas

### **Eje Rector 3: Comercio Local**

#### **Objetivo General**

Contribuir al desarrollo de comercios locales que permita mejorar las condiciones de vida de las familias que los poseen, en un esquema de legalidad, apoyo y cooperación por parte del gobierno municipal.

#### **Estrategia General**

A través de la creación de la dirección de Comercio, el municipio de San Damián Texoloc contará con las herramientas necesarias para dar atención a los comerciantes locales, actuales y futuros, para que se pueda entablar un esquema de trabajo coordinado entre el gobierno municipal y el comercio local que detone el crecimiento de sus negocios e incremente la recaudación municipal.

#### **Líneas de Acción**

- Manejo y distribución de recursos integrados y aprobados

- Incremento de ingresos municipales
- Comercios locales en regla
- Publicidad gratuita por parte del municipio a comercios locales

### **Metas**

- Regularizar los comercios locales con licencias de funcionamiento
- Elaboración y actualización del censo comercial municipal
- Refrendar licencias de funcionamiento
- Elaboración y difusión de un reglamento operativo para negocios y/o comercios

### **Indicadores**

- Porcentaje de recaudación de impuestos recaudados
- Número de nuevas licencias de funcionamiento
- Porcentaje de licencias refrendadas
- Porcentaje de reglamento operativo comercial

## **Eje Rector 4: Transparencia y acceso a la información**

### **Objetivo General**

Dar certeza a la población de que la administración pública municipal 2021-2024 se conduce con legalidad en el actuar de gobierno.

### **Estrategia General**

A través de un programa de capacitaciones tanto al personal como a la ciudadanía se explicarán los mecanismos por los cuales los ciudadanos pueden acceder a la información de interés público que les dé la oportunidad de conocer el actuar gubernamental y brinde confianza en el gobierno municipal.

### **Líneas de Acción**

- Capacitación y asesoría a unidades administrativas y población en general
- Constitución del Comité de Transparencia

- Calendarización y difusión de actas de sesión del Comité de Transparencia
- Seguimiento a recursos de revisión
- Contestación a solicitudes de información presenciales y vía Plataforma Nacional

### **Metas**

- Capacitar a todo el personal en materia de transparencia gubernamental
- Constitución del Comité de Transparencia
- Contestación en tiempo y forma a solicitudes de información presenciales y vía plataforma nacional
- Ciudadanía con conocimiento sobre cómo acceder a información gubernamental

### **Indicadores**

- Porcentaje de asesorías y capacitaciones
- Porcentaje de actas de Comité de Transparencia
- Porcentaje de recursos de revisión
- Porcentaje de solicitudes de información atendidas
- Porcentaje de socialización y transparencia proactiva

### **Eje Rector 5: Desarrollo agropecuario**

#### **Objetivo General**

Atender y satisfacer las necesidades de los productores mediante servicios de calidad, así como aumentar la producción de bienes y servicios de los ganaderos, agricultores, acuicultores y demás áreas apegadas al desarrollo agropecuario.

#### **Estrategia General**

A través de la Dirección de Desarrollo agropecuario, el municipio de San Damián Texoloc podrá acercarse de manera más efectiva y eficiente a los productores para dar atención y solución a las problemáticas que presenten, siempre buscando el beneficio al sector para trabajar de la mano productores y gobierno.

### **Líneas de Acción**

- Acompañamiento eficiente y de calidad a la ciudadanía
- Implementación del Programa Apoyo al Impulso del Sector Agropecuario
- Otorgamiento de semilla mejorada
- Implementación de fumigación de plagas en el campo
- Ejecución del Programa de Apoyo al Empleo Formal

### **Metas**

- Generación del padrón municipal de productores
- Implementación del programa semillas mejoradas
- Implementación del Programa de Apoyo al Empleo Formal
- Incremento de la producción agrícola y ganadero

### **Indicadores**

- Porcentaje de productores beneficiados
- Número de fumigaciones de plaga en el campo
- Porcentaje de contratos laborales
- Porcentaje de incremento en producción agrícola y ganadera

### **Eje Rector 6: Ecología**

#### **Objetivo General**

Ampliar los sistemas que dotan de servicios básicos a la población, garantizando la cobertura total para la recolección de residuos que puedan ser contaminantes para el medio ambiente, así como dotar de herramientas legales a las direcciones para la sanción y multa de quienes atenten contra el medio ambiente.

#### **Estrategia General**

A través de la Dirección de Ecología, el municipio de San Damián Texoloc pretende actuar de manera decidida en pro del medio ambiente y de la cultura de protección de los recursos naturales. Con acciones implementadas

en conjunto con la sociedad, el gobierno municipal trabajará para rescatar espacios naturales y áreas verdes que han sido afectados por la mancha antropogénica.

**Líneas de acción**

- Fomento a la protección y preservación de los recursos naturales
- Limpia, recolección, tratamiento y disposición de residuos
- Promoción de la cultura ambiental
- Difusión de acciones de responsabilidad ecológica

**Metas**

- Ejecución de campañas mediante reciclar, reducir y reutilizar
- Saneamiento de barrancas y espacios verdes
- Implementación de pláticas y asesorías sobre el cuidado ambiental
- Organización y ejecución de faenas de saneamiento en conjunto con la ciudadanía

**Indicadores**

- Número de campañas de las “3R”
- Porcentaje de saneamiento a áreas municipales
- Número de pláticas de cuidado ambiental
- Porcentaje de faenas comunitarias

**Eje Rector 7: Obra Pública**

**Objetivo General**

Acercar los servicios básicos como alumbrado público, drenaje, alcantarillado y agua potable a la población del municipio, planeando, organizando y ejecutando programas como el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), el Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FFM), el Gasto de Inversión Municipal (GIM), el Programa de Empleo Temporal (PET), que contribuyan a un desarrollo integral y mejoramiento en su calidad de vida.

## **Estrategia General**

A través de la priorización de obra en razón del mayor número de beneficiarios y abatimiento a indicadores de pobreza, se realizarán obras de infraestructura básica que permitan alcanzar el total de la población.

## **Líneas de acción**

- Rehabilitación del drenaje público
- Ampliación y rehabilitación al alumbrado público
- Construcción de guarniciones y banquetas
- Rehabilitación a la red de agua potable
- Servicios administrativos de ordenación y regulación territorial

## **Metas**

- Coadyuvar en el desarrollo mediante una infraestructura sólida que permita el avance municipal a través de la ejecución de recursos destinados a obra pública.
- Lograr en el municipio de San Damián Texoloc un desarrollo social y económico a través de un crecimiento en infraestructura básica, dirigido por la Dirección de Obras Públicas.

## **Indicadores**

- Porcentaje de obras públicas
- Porcentaje de servicios básicos reglamentados
- Porcentaje de ampliación de red de agua
- Porcentaje de drenaje y alcantarillado rehabilitado
- Porcentaje de guarniciones y banquetas rehabilitadas
- Porcentaje de ampliación de alumbrado público
- Porcentaje de calles y privadas rehabilitadas

El presente Plan Municipal de Desarrollo se presenta al Cabildo de San Damián Texoloc para su discusión y aprobación.

\* \* \* \* \*

## *PUBLICACIONES OFICIALES*

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

